

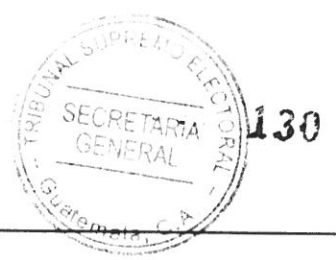
Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (24-2017). En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO :** El Pleno firma los Acuerdos números del ochenta y dos guión dos mil diecisiete al ochenta y seis guión dos mil diecisiete (82-2017 al 86-2017); **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. AGENDA ACTUAL: 1.** Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, con el visto bueno de la Coordinadora del Área Jurídico Administrativa, remite dictamen relacionado con la negativa de la Municipalidad de Villa Nueva, de este departamento, de adquirir la fianza de cumplimiento por la prórroga del contrato de arrendamiento del local que ocupa la Subdelegación de este Tribunal, al respecto recomienda: **a)** Cursar las actuaciones, si así lo considera la Autoridad Electoral, a la Contraloría General de Cuentas, para que se emita opinión sobre la obligatoriedad de la Municipalidad referida, de otorgar la fianza de cumplimiento; **b)** Se inicie la búsqueda de otro local, de persistir la negativa municipal para otorgar la garantía de ley. El Pleno acuerda, que se exija la fianza de cumplimiento y se formule la consulta a la Contraloría. **2.** Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Director de Finanzas, remite fotocopia de la resolución número 06-2017, avalada por Auditoría de este Tribunal, que aprueba dentro del Presupuesto vigente de egresos, movimientos presupuestarios por la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos quetzales (Q43,800.00), solicitados por la Presidencia de este Tribunal, para la adquisición de batería para el pick up Toyota Hi Lux, placas P-648CTL, productos plásticos, útiles de cocina, calentador, cuatro sillas de espera, escritorio, frigobar, librería, deshumificador, destructora de papel, aire acondicionado portátil y seis ventiladores de torre. El Pleno, se da por enterado. **3.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, presenta ampliación del informe relacionado con la denuncia presentada por la señora María Antonieta Cortez Yutan de López, en contra del señor Edgar José García Monroy, Alcalde Municipal de Patulul, departamento de Suchitepéquez, en virtud de que en el mes de noviembre del 2016, cuando se entregaba a los beneficiarios el Bono Seguro, el Alcalde Municipal envió a un grupo de trabajadores municipales, dentro de los cuales se encontraba la señora Cortez Yutan de López, para hacer entrega de refrescos a los beneficiarios, amenazándolos con despedirlos de su trabajo, también los obligó a usar unos chalecos de color verde con líneas azules en los que se lee lo siguiente: en la parte posterior "JOSÉ MONROY UN ALCALDE CONFIABLE PATULUL, SUCH." y en la parte frontal: JOSÉ MONROY ALCALDE MUNICIPAL, en el cual concluye que: Con relación a propaganda electoral anticipada por parte del Alcalde Municipal de Patulul, departamento de Suchitepéquez, se considera que un chaleco que adjuntó la ciudadana Cortez Yutan de López a la denuncia presentada ante el Inspector General, constituye prueba material de una infracción a lo que estipulan los artículos 223 y 223 BIS de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y en el reglamento específicamente el artículo 67 (Medios Prohibidos) en sus incisos J) y K), y que se debe proceder de conformidad con la ley. En ampliación del informe, suscrito por el Señor Edgar Estuardo Lam España, Analista de esa Inspección, concluye que los empleados municipales ya no hacen uso de los chalecos, desde finales del mes de marzo del presente año, según informe del Subdelegado Municipal, manifestando también que no se ha observado ningún tipo de propaganda por parte del Alcalde Municipal, por lo que recomienda que se prevenga al Alcalde Municipal, en el sentido de abstenerse de realizar cualquier tipo de propaganda



Tribunal Supremo Electoral

que infrinja la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento. El Pleno dispone, que el Doctor Óscar Sagastume Álvarez, Inspector General, lo incluya en el informe final del monitoreo de campaña anticipada, manifestando criterio. **4.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en relación a las Constancias de Inscripción en status 7 "Inscripción en Trámite", que actualmente afecta las nóminas de afiliados que los partidos políticos presentan ante el Departamento de Organizaciones Políticas, así como, a los ciudadanos que acuden al Registro de Ciudadanos a solicitar certificación de Derechos Ciudadanos y se encuentran en dicho estatus, indica: **a)** Que el status 7 es un medio de control interno de las copias de constancias de inscripción que están pendientes de procesar a status vigente y activarlas físicamente en la Dirección de Informática; **b)** Hará la propuesta formal por escrito al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos y al Ingeniero Benny Obdulio Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, la cual formuló verbalmente para que se le cambie de denominación al status 7 (Inscripción en trámite), como por ejemplo copia de constancia de inscripción en proceso de archivo, y se modifique el sistema correspondiente. El Pleno dispone que el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, Leonel Escobar Muñoz, Jefe de Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y el Ingeniero Benny Obdulio Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, a la brevedad y coordinadamente, normalicen esta situación. **5.** Luis Eduardo Díaz Corzo y compañeros, personal de Subdelegaciones Municipales de Escuintla, manifiestan su inconformidad, en cuanto a lo ordenado por las autoridades de este Tribunal, para que se trasladen a otro inmueble, por lo que exponen: **a.1)** No están de acuerdo por razones de seguridad, en vista que Escuintla es zona roja y principalmente cuando los inmuebles no están céntricos como los locales de los cuales se envió propuesta, por lo que solicitan se reconsidere lo ordenado; **a.2)** Consideran que el inmueble donde se encuentran actualmente, es un lugar adecuado para el funcionamiento de la Delegación; **a.3)** Solicitan autorización para quedarse en dicho inmueble; **b)** Oficio del Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de La Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en el que manifiesta que al único que se le instruyó que buscara 3 propuestas para el arrendamiento de bienes inmuebles, con los requisitos legales que este Tribunal requiere, fue al señor Edgar Rodolfo Reyes Mazariegos, Delegado II Departamental en Escuintla y en ningún momento al resto de compañeros. El Pleno dispone, no acceder a lo solicitado y que se cumpla lo ordenado oportunamente. **6.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, informa en relación a la resolución No. 44-2016, emitida por el Tribunal, por la cual acepta la donación que ofreció la Fundación Internacional para Sistemas Electorales -IFES-, de equipo de oficina y cómputo para las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, que se detalla en el anexo a la misma: **a)** Indica que derivado de las visitas realizadas a nivel nacional por parte del señor Gerardo Ortíz, se estableció qué dependencias son las que necesitan los bienes donados por la Fundación referida, acompañando el listado respectivo; **b)** Solicita que se asignen los bienes en la forma que se indica en listado referido; **c)** Informa que las sillas secretariales, archivos y cubículos que no tienen destino, quedan en resguardo, para que en su momento las mismas sean otorgadas a la Delegaciones y Subdelegaciones que lo necesiten. El Pleno, aprueba la propuesta y acuerda que se determine si los bienes que quedan en resguardo, pueden asignarse a las Unidades Especializadas creadas recientemente. **7.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe en relación al monitoreo en redes sociales y en publicaciones que tienden a considerarse como prohibiciones permanentes (propaganda anticipada), de los funcionarios y empleados públicos, en el cual indica: **a)** Se presume infracción a la Ley de Contrataciones del Estado en el evento identificado con el número NOG. cinco millones ochocientos cinco mil setecientos setenta y cinco (NOG. 5805775) de la Municipalidad de Gualán, Zacapa, por la solicitud de compra de cinco mil



Tribunal Supremo Electoral

mochilas con diseño exclusivo y que fuera impreso en las mismas el siguiente contenido: letra "G" como logo municipal, "Luis Alfredo Ortega Tobar", "Alcalde Municipal de Gualán", "Generando Desarrollo", entregadas en un centro educativo de la aldea "Doña María", jurisdicción de ese municipio, por el señor Luis Alfredo Ortega Tobar, Alcalde Municipal para el período 2016-2020; **b)** Dicho acto salió publicado en la cuenta de Facebook a nombre de Noticias Doña María, el dieciséis de enero del año en curso; **c)** En consecuencia se considera la infracción a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en cuanto a lo establecido en los artículos 223 Bis y 67 de su Reglamento. El Pleno acuerda, que vuelva al Inspector General y que lo incluya en el informe final del monitoreo de campaña anticipada, manifestando criterio. **8.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite el listado de los sesenta y siete trabajadores que se encuentran gozando de su período vacacional, correspondiente al mes de mayo del año que corre, para dar cumplimiento a lo instruido en Resolución No. 63-2008, emitida por este Tribunal, el diez de abril de dos mil ocho, modificada en sesión de Pleno de fecha quince de julio de dos mil catorce, Acta número veinticuatro guión dos mil catorce (24-2014). El Pleno, se da por enterado. **9.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, informa que realizó la búsqueda de un inmueble para funcionamiento de la sede de la Subdelegación Municipal en Petatán, departamento de Huehuetenango, a la fecha se encontraron tres inmuebles, oscilando el arrendamiento en las cantidades de tres mil quetzales (Q.3,000.00), un mil ochocientos quetzales (Q.1,800.00) y un mil quinientos quetzales (Q.1,500.00), por lo que solicita se sirvan autorizar el pago de una renta mensual de un mil quinientos quetzales (Q.1,500.00). El Pleno, autoriza la renta del inmueble por la cantidad de un mil quinientos quetzales (Q.1,500.) mensuales, para la referida Subdelegación. **10.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, manifiesta que: **a)** La Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, le indicó la necesidad de arrendamiento de bodegas, para el resguardo del mobiliario electoral; **b)** Sostuvo una reunión con el presidente de la Junta Directiva de la empresa Inversiones CONTEMPO, Sociedad Anónima y se recibió una nota de la Licenciada Lorena de Rosa, de esa entidad, en la que manifiesta que están anuentes a ampliar el contrato de arrendamiento hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso; **c)** Somete a consideración se autorice a ampliar dicho contrato hasta la fecha indicada, bajo las mismas condiciones y renta mensual. El Pleno autoriza la propuesta. **11.** Señor Elpirio Emilio Cruz Gómez, presenta memorial, en el cual solicita: **a)** Se le informe por escrito, si el señor Julio Amílcar Ambrocio Ramírez, es el actual Alcalde Municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango; **b)** Indica que solicita dicho informe, porque a la fecha no se le ha dado posesión como Concejal V de ese cuerpo colegiado; **c)** Denuncia dichos actos que no van con su competencia si fuere el caso, y de lo contrario, se deberá iniciar una investigación pertinente por parte de este Tribunal, como medio de canal para que el Ministerio Público realice las investigaciones en su contra por el Delito de Usurpación de Funciones y entre otros. El Pleno dispone, que se rinda el informe relacionado en el inciso a) y se traslade el expediente al Inspector General, para que se realice la investigación. **12.** Señor Ener Emmanuelle Chúm López, Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en San Marcos, solicita la oportunidad de ocupar la plaza de Subdelegado Municipal en Cabricán, departamento de San Marcos. El Pleno acuerda, tenerlo presente para su oportunidad. **13.** Señores Nelson Vinicio Hernández Monzón y Steve Williams Granados, Subdelegados Municipales en San Lucas Sacatepéquez y Yupiltepeque, Jutiapa, solicitan se les autorice permutar en sus respectivos cargos, debido a que en sus lugares de trabajo están distantes de sus residencias y por consiguiente alejados de sus familias. El Pleno acuerda, dejarla en análisis y que la licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, determine el tiempo que ambos trabajadores tienen de prestar servicio en sus respectivas localidades. **14.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Ayudante Administrativo, del Departamento Administrativo, solicita se le tome en cuenta para



Tribunal Supremo Electoral

ocupar la plaza vacante de Coordinador II de la Dirección de Planificación. El Pleno dispone, tenerlo presente para su oportunidad. **15.** Ingeniero Benjamín Rosales Gómez, Técnico IV del Departamento de Comunicación, solicita se le tome en cuenta para ocupar alguna de las plazas de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. El Pleno dispone, tenerlo presente para su oportunidad. **16.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, somete a consideración los términos de referencia de las plazas de Auditor y de Director de Informática. El Pleno acuerda, que quede en análisis. **17.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, solicita autorización para que se cancele a través de la Ventanilla Única de Pagos, la cantidad de un millón cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta quetzales (Q.1,048,860.00), en concepto de pago por servicio de internet en las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales. El Pleno acuerda, que de inmediato emitan opinión el Director de Finanzas y la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **18.** Señor Carlos Humberto García, solicita se le conceda iniciar una nueva negociación para renovar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la sexta avenida uno guión cuarenta y nueve de la zona uno de esta ciudad capital, en los mismo términos y que para el siguiente año se considere un incremento a la renta del quince por ciento (15%). El Pleno acuerda, que se continúe con la consignación de la renta. **19.** Licenciado José Carlos Sanabria de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales – ASIES-, presenta propuesta de programa de capacitación a partidos políticos sobre las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno, aprueba el proyecto presentado. **20.** Incremento salarial. El Pleno dispone que quede en análisis para el veinticinco de mayo en curso. **II. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciada Amelia Salazar López y Licenciado Mauricio Alejandro Zarazúa, Asesores Jurídicos, en cuanto a lo ordenado por el Pleno de Magistrados, respecto a que en coordinación con la Auditoría, propusieran alternativas, en cuanto a la opinión jurídica que emitieron del artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que establece la forma de distribuir el financiamiento que otorga el Estado, indican que el cálculo debe tomarse con base a los empadronados de cada circunscripción municipal en la última elección, es decir, se interpreta por cada uno de los municipios a nivel República, lo cual no amerita proponer alternativas. El Pleno acuerda, que se proceda como dispone la ley. **2.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en seguimiento a la aprobación del Pleno de Magistrados de la propuesta de apoyo para la implementación de las reformas a la Ley Electoral, remite la matriz que se elaboró por los cooperantes. El Pleno dispone, dejarla en análisis. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez:** Se refiere a los temas siguientes: **a)** Estado del expediente para la adquisición de un ascensor. El señor Secretario General, informa del estado del mismo. **b)** Reunión con miembros de la Unidad de Soberanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 22 de mayo a las 10:00, en el salón Arturo Herbruger Asturias. El Pleno aprueba la propuesta; **c)** Debilidades en el manejo de la Unidad de Información Pública, por lo que brindará capacitación por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos. El Pleno, se da por enterado; **d)** Reunión con el señor Javier Monterroso, con relación a la propuesta de reforma. El Secretario General, le informa que el señor Monterroso, quedó de enviarla por correo, lo cual a la fecha no ha ocurrido; **e)** Video conferencia del voto en el extranjero, 29 de mayo a las 10:00. El Pleno, manifiesta su anuencia para que se lleve a cabo en la fecha indicada; **f)** Formulará una propuesta de campaña de empadronamiento. El Pleno aprueba que presente dicha propuesta. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** Sugiere, que el Doctor Óscar Sagastume Álvarez, Inspector General, averigüe la situación de los Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos en Ixchiguan y Tajumulco, departamento de San Marcos, a efecto de determinar la necesidad de trasladarlos a la cabecera departamental con el objeto de resguardar su integridad mientras dure el estado de sitio recientemente decretado. El Pleno acuerda que se trasladen



Tribunal Supremo Electoral

temporalmente a desempeñar funciones a la Delegación Departamental, debiendo el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, implementar el mecanismo para no desatender el servicio en las referidas Subdelegaciones y que el Inspector General, monitoree periódicamente la situación de ambas localidades, derivado del estado de excepción. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi:** Se refiere al taller del "Plan Operativo Anual 2018", que se llevó a cabo el día de ayer, en donde se indicó, que individualmente cada Magistrado debe especificar las actividades que va llevar a cabo, programar las capacitaciones, comisiones, gastos de viático al interior y exterior, proponiendo que la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, explique al Pleno, el mecanismo para la elaboración del mencionado plan operativo anual. El pleno fija la próxima sesión, para que la Directora referida, comparezca a exponerles sobre el tema e instruye que se elabore dicho Plan Operativo, como se ha hecho en años anteriores. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.

The image shows five handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in a loose cluster. The top-left signature is highly stylized and illegible. The top-right signature is also stylized but appears to be 'Sánchez'. Below these are two more signatures, one in the middle and one at the bottom, both appearing to be 'Sánchez'. The bottom-most signature is the most legible and appears to be 'Sánchez'.